



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Refrenda Resoluciones Decanales

---

VISTO:

Las resoluciones decanales dictadas *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo: Nro. 792/22, Nro. 798/22, Nro. 799/22, 818/22, 820/22, Nro. 822/22, Nro. 826/22, Nro. 827/22 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones *ad referendum* son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos.

Que en sesión en el día de la fecha por unanimidad y sobre tablas, se resuelve refrendar las resoluciones citadas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º REFRENDAR las resoluciones decanales Nro. 792/22, Nro. 798/22, Nro. 799/22, 818/22, 820/22, Nro. 822/22, Nro. 826/22, Nro. 827/22.-

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

ct